

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE MARZO DE 1985

Nº 20.265

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 7 de 7 de febrero de 1985, por la cual se autoriza la celebración de un contrato de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Resolución Nº 8 de 7 de febrero de 1985, por la cual se autoriza la celebración de una Enmienda al Convenio de Ejecución celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para la implementación del Programa de Financiamiento para Viviendas y Mejoramiento Comunitario de las Familias de Bajos Ingresos.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 7  
(De 7 de febrero de 1985)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)."

#### EL CONSEJO DE GABINETE

##### RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica para que en nombre y representación de la República de Panamá, celebre un Contrato de Donación con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), sujeto a los siguientes términos de referencia:

1. Monto de la Donación: Será hasta la suma de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$3,000,000.00), en forma escalonada de la siguiente manera:

Un primer tramo de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S. \$750,000.00) y la porción restante en tramos sucesivos, sujeto a la autorización y disponibilidad de fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para este propósito y al acuerdo mutuo de las partes para proseguir, al momento del siguiente incremento.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de esta Donación serán utili-

zados para brindar apoyo al Gobierno de Panamá para llevar a cabo un Programa de Estudios Económicos que servirá como base para formular un conjunto de políticas económicas progresivas, comprensivas y coherentes, diseñadas para facilitar el crecimiento económico y para fortalecer la capacidad técnica dentro del Ministerio de Planificación y Política Económica para el análisis de políticas económicas y su formulación.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en la Cláusula Primera de esta Resolución, para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Esta Donación cuenta con el concepto favorable del Gabinete Económico.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA  
Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE  
Primer Vicepresidente de la República.

RÓDERICK ESQUIVEL  
Segundo Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS DE SEDAS

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
FERNANDO CARDOZE

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
J. MENALCO SOLIS R.

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
ARIEL BARNETT

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
LUIS ANDERSON

El Ministro de Vivienda,  
DAVID SAMUDIO JR.,  
El Ministro de Salud,  
CARLOS BRANDARIZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,  
RICAURTE VASQUEZ M.

JOSE AGUSTIN ESPINO  
Ministro de la Presidencia

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAY DE LEON**  
**Subdirectora**

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

RESOLUCION NUMERO 8

(de 7 de febrero de 1985)

"Por la cual se autoriza la celebración de una Enmienda al Convenio de Ejecución celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), para la implementación del Programa de Financiamiento para Viviendas y Mejoramiento Comunitario de las Familias de Bajos Ingresos".

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase a los Ministros de Vivienda y de Planificación y Política Económica, o en su defecto a los Viceministros de Vivienda y de Planificación y Política Económica para que, en nombre y representación de la República de Panamá y al Gerente General del Banco Hipotecario Nacional para que en nombre y representación del Banco Hipotecario Nacional, celebren con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) en representación del gobierno de los Estados Unidos de América, una Segunda Enmienda al Convenio de Ejecución, de fecha 12 de septiembre de 1979 el cual fue autorizado mediante Resolución No. 41 - A de 8 de septiembre de 1979 y su Primera Enmienda de fecha 25 de agosto de 1981, la cual fue autorizada mediante Resolución No. 61 de 20 de agosto de 1981, que tiene por finalidad la implementación de programas de financiamiento para el mejoramiento habitacional y comunitario de las familias de bajos ingresos.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Enmienda que se autoriza mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, tiene por finalidad aumentar en VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES (U. S. \$25,000,000.00) adicionales de garantía de la A. I. D. para los préstamos que la República de Panamá acuerde con inversionistas particulares de los Estados Unidos de América para el financiamiento del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** Esta transacción cuenta con el concepto favorable del Gabinete Económico.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución comenzará a regir a partir

de su aprobación,  
**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**  
Dada en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

NICOLAS ARDITO BARLETTA V.  
Presidente de la República

ERIC ARTURO DELVALLE  
Primer Vicepresidente

RODERICK ESQUIVEL  
Segundo Vicepresidente  
El Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS DE SEDAS

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
FERNANDO CARDOZE

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
J. MENALCO SOLIS R.

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
ARIEL BARNETT

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ FABREGA

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
LUIS ANDERSON

El Ministro de Salud,  
CARLOS BRANDARIZ

El Ministro de Vivienda,  
DAVID SAMUDIO JR.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

JOSE AGUSTIN ESPINO  
Ministro de la Presidencia

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio y para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informo al público que he comprado el establecimiento comercial denominado "BODEGA BOLIVAR", ubicada en Calle 12 y 13 Avenida Bolívar - Colón, a la Sociedad Anónima Industria Licorera Calonge S. A.

Sahna Bhikhu Mulji  
Céd. 3 - 713 - 2070

L 260076

2da. publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Clara Salomón de Massoud, panameña mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-86-595 residente en el distrito de Santiago, Prov. de Veraguas he vendido mi establecimiento comercial denominado "NOVEDADES CLARA S. A.", ubicado en Calle 6ta. de esta ciudad de Santiago, la cual está amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" No. - 10093, al señor Ziad Massoud Salomón, mediante documento privado de fecha 28 de febrero 1985. Dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

Santiago, 28 de febrero de 1985

Clara S. de Massoud  
9 - 86 - 595

L 241091

2da. publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

## EMPLAZA A:

Al representante legal de la Sociedad ALFOMBRAS BOYER, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "BOYER".

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de febrero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO  
JORGE GIANNAREAS  
ASESOR LEGAL

LICDO, JORGE GIANNAREAS  
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L 194995

2da. publicación

## SUCESIONES:

## EDICTO Nº 201

La Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que el Juicio de Sucesión Intestada de LUISA ALMANZA, se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El que suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, actuando en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora LUISA ALMANZA (q.e.p.d.) desde el día diecisiete (17) de febrero de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora ROSARIO ZAMBRANO DE ALMENGOR en su condición de nieta de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación

del edicto en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese,

(Fdo.) El Juez, Licdo.  
EDUARDO E. RIOS C.

(Fdo.) La Secretaria,  
ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy 25 de oct. de mil novecientos ochenta y cuatro. (1984).

Angela Russo de Cedeno  
La Secretaria

L 194686 (Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

## HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria se ha dictado Auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor legal siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

VISTOS: . . . . .

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de CORINNE SASSO HENRIQUEZ VDA. DE ROBLES (q.e.p.d.) desde el día 12 de enero de 1985, fecha de su deceso;

b) Que son sus herederos de conformidad con el testamento las siguientes personas: HANNAH LOUISA (LULU) SASSO DE ROBLES, CAROL ANN DE PALENZOLA, EDWARD JOSHUA HENRIQUEZ LEVY, NAOMI BEATRICE (TRIXIE) SASSO DE MORRICE, NANETTE SASSO DE VALENCIA, VICTORIA SASSO DE BOYD, DOROTHY SASSO DE CHASSIN, LOIS SASSO DE MADURO, SHIRLEY SASSO DE WALKER, WALDO SASSO ARROCHA, MARIA ISABEL EUGENIA ARROCHA SASSO, PHYLLIS LEVY DE NULL, SHEILA GULLIDGE, CAROL ANN DE PALENZOLA, EDWARD JOSHUA HENRIQUEZ LEVY, HELEN LEVY DE AGUILAR, LORRAINE LEVY DE SASSO, EDNA LEVY DE REICHARD, KAREN DA COSTA LEVY y VIDA LEE DA COSTA LEVY, sin perjuicios de terceros.

c) Que son sus legatarios las siguientes personas y entidades: DOROTHY SASSO DE CHASSIN, LOIS SASSO DE MADURO, SHIRLEY SASSO DE WALKER, WALDO SASSO ARROCHA,

MARIA ISABEL EUGENIA ARROCHA SASSO, VICTORIA SASSO DE BOYD, SHEILA GULLIDGE, CAROL ANN DE PALENZOLA, PHYLLIS LEVY DE NULL, JUAN LEVY GASKILL, EDWARD JOSHUA HENRIQUEZ LEVY, HANNAH LOUISA (LULU) SASSO DE ROBLES, DEBORAH VERA SASSO DE LEVY, NAOMI BEATRICE (TRIXIE) SASSO DE MORRICE, NANETTE SASSO DE VALENCIA, HELEN LEVY DE AGUILAR, LORRAINE LEVY DE SASSO, EDNA LEVY DE REICHARD, KAREN DA COSTA LEVY, VIDA LEE DA COSTA LEVY, JACOBATHIAS ROBLES, ELAINE ATHIAS ROBLES, WALTER CLARENCE WATSON, BEATRICE MADELINE WATSON DE PEREZ, DAVID DE CASTRO ROBLES, AUDREY DE CASTRO DE WATSON, LORRAINE FRANKEL DE ALBERGA, LISA QUACKENBUSH, ELAINE DE CASTRO VDA. DE SASSO, JULIETTE SASSO VIUDA DE SASSO Y ESTELLE SASSO, CLIFTON SASSO, DELIA SASSO VDA. DE CUETO, la CONGREGACION KOL SHEARITH ISRAEL, EL SUPREMO CONSEJO NACIONAL DE PANAMA (SCOTTISH-RITE- RITO ESCOCES), ASOCIACION NACIONAL CONTRA EL CANCER, HIJAS DE ACACIA, ASOCIACION PRO HOGAR BOLIVAR y el INSTITUTO AMELIE DE CASTRO PARA LOS ADULTOS IMPEDIDOS VISUALES (DEL EJERCITO DE SALVACION).

d) Se tiene como ALBACEA de la sucesión y de conformidad con el testamento al señor DAVID DE CASTRO ROBLES.

## SE ORDENA:

1.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en ella;

2. Que se tenga como parte en esta sucesión al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro para lo relativo a la liquidación del impuesto de mortuoria y pago del mismo sobre asignaciones hereditarias.

3. Que se publique y fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

4. Téngase a los Licdos. CESAR ESCOBAR G. y FELIPE DE CASTRO como apoderados del señor DAVID DE CASTRO ROBLES, Albacea de la presente sucesión; y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (Fdo.) La Juez Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo.) La Secretaria Lidia A. de Ramas.

para los fines consiguientes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de febrero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo.) Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo.) MIGUEL A. HARDING,

Oficial Mayor  
por Lidia A. de Ramas  
Secretaria

(L194499  
única publicación)

4

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de ISAAC CECIL FIDANQUE FIDANQUE (Q.E.P.D.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

**"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO**.- Panamá, veinticinco -25- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

**VISTOS:** . . . . .  
En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

1.- Que está abierta la sucesión Testamentaria de ISAAC CECIL FIDANQUE FIDANQUE (Q.E.P.D.) desde el día 8 de enero de 1985, fecha de su deceso;

2. Que son sus LEGATARIOS de conformidad con el Testamento las siguientes personas y entidades: MARY FERGIS de LEWIS, JACK FIDANQUE (sobrino) ANDREE FIDANQUE, PATRICIA TOLEDANO DE COX, DAVID M. MIZRACHI, LA HERMANDAD KOL SHEARITH ISRAEL (Fondo de Emergencia), INSTITUTO ALBERTO EINSTEIN, HOSPITAL DEL NIÑO, CRUZ ROJA NACIONAL Y FUNDACION FILANTROPICA FIDANQUE.

3. Téngase como ALBACEAS LEGALES, de esta sucesión a los señores: STANLEY FIDANQUE B., ELIAS ALVIN FIDANQUE, RALPH J. LINDO Y BENJAMIN EARLE FIDANQUE de conformidad con el testamento.

4. Que comparezcan a la sucesión todos los que estimen tengan interés o derecho sobre el mismo.

**SE ORDENA:**

a. Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

b. Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y pago del impuesto de mortuoria y sobre asignaciones hereditarias;

c. Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

d. Téngase a los Licdos. DAVID DE C. ROBLES y FELIPE DE CASTRO como apoderados del peticionario en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (Fdo.) La Juez Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo.) La Secretaria Lidia A. de Ramas.

por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 25 de febrero de 1985 Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo.) Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) Lidia A. de Ramas  
Secretaria

(L194629  
única publicación)

**EDICTOS PENALES:****EDICTO EMPLAZATORIO No. 10**

La suscrita Juez Sexto del Circuito de Chiriquí, por este medio EMPLAZA a RICARDO FRAGO (A) GORDITO DE ORO, cuyas generales de Ley se expresan más adelante y paradero actual desconocido para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la publicación de este edicto el cual habrá de hacerse una sola vez en la Gaceta Oficial, más el de la distancia se presente personalmente a notificarse de esta resolución a este Despacho.

Dicho fallo es del tenor siguiente: **JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI DAVID**, veintiocho -28- de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-  
Auto No. 156.

**VISTOS,**

Por tanto, quien suscribe, Juez Sexto del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ABRE CAUSA CRIMINAL** contra JOSE RICARDO GONZALEZ GARCIA, varón, panameño de 21 años de edad, cursó el Sexto Grado de estudios primarios, soltero, nacido el 27 de septiembre de 1962, en Barrio Armuelles, Distrito del Barú, hijo de Marfa Esther Cepeda y Reinel Pineda González, con residencia actual en la Barriada San José, Distrito de David, no porta cédula de identidad personal, pero afirma que el número es 4-179-801; FRANCISCO PINZON FLORES, varón panameño, soltero, de 25 años de edad, cursó Segundo Año de estudios secundarios, nació el 20 de febrero de 1961, en el Distrito de David, hijo de Marfa Del Carmen Flores y José Alonso Pinzón, con residencia actual en la Barriada San José, Distrito de David, con cédula de identidad personal No. 4-177-374 y RICARDO FRAGO (A) GORDITO DE ORO, de generales desconocidos en auto, como presuntos infractores de normas legales contenidas en el Capítulo I, Título Vlo, LIBRO II, del Código Penal y el Capítulo I, Título IV, Libro II, del Código Penal, o sea por los delitos genéricos de Violación y Robo y mantiene la detención preventiva que vienen sufriendo los sindicatos y ordena la detención preventiva del sindicado RICARDO FRAGO (A) GORDITO DE ORO.

El juicio queda abierto a pruebas por el término común de tres -3- días hábiles, para que las partes presenten las que estimen conveniente a sus intereses.-

Provean los enjuiciados los medios económicos de su defensa.-

Se ordena notificar esta resolución judicial al sindicado Ricardo Frago (a) Gordito de Oro en la forma establecida por la Ley, ya que actualmente es prófugo de la justicia.-

Cópiese y notifíquese y publíquese (fdo) La Juez Licda. Rosalinda Ross de González (fdo) Licdo. Ariel Alvarez, J. Secretario.-

Y, para que sirva de formal empla-

zamiento a RICARDO FRAGO (A) GORDITO DE ORO, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación hoy viernes veintiocho -28- de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

La Juez (fdo) Licda. Rosalinda Ross de González  
Licdo Ariel Alvarez J.  
Secretario (fdo)

Lo anterior es fiel copia conforme a su original,  
David, 28 de septiembre de 1984  
Licdo, Ariel Alvarez J.  
Secretario  
Oficio 410

**EDICTO EMPLAZATORIO No 3**

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

**CITA Y EMPLAZA**

A ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, conductor, nacido en Capira, Provincia de Panamá, el día 29 de enero de 1931, de 54 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-65-755, hijo de Lorenzo Rivera y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos), de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contadas a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo provee el Artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969 comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal; en perjuicio de VIODELA ESTELA ESPINOSA DE DAGGETT y a notificarse de la sentencia condenatoria, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOPEÑAL, SAN MIGUELITO**, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe la Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, **DECLARA RESPONSABLE** a ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, de 53 años de edad, con estudios primarios, actualmente conductor, trabaja en Constructora Barú, S.A., nacido en San José, Capira, Provincia de Panamá el día 29 de enero de 1931; hijo de Lorenzo Rivera Molina y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos) con cédula de identidad personal No. 8-65-755, residente en Capira, Calle Principal, Casa No. S/N, Barriada Altos de Capira, teléfono donde

se le puede localizar 66-4251; y PRES-CRITA LA ACCION PENAL..... FUNDAMENTO DE DERECHO; Artículo 2152, 2153 siguientes y concordantes del Código Judicial y 93 y 139 del Código Penal..

Notifíquese y cúmplase, ..... La Juez, (Fdo)... Licda. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.,... El Secretario (Fdo) CESAR A. GORDILLOS.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós (22) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las diez (10) de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,  
(Fdo) Licda. Gloriela del Carmen  
Urrutia J.,

El Secretario Int.  
(Fdo) Francisco Rentería Morán

(Oficio No. 75)

### CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
26/02/85----175

#### CERTIFICA :

Que la Sociedad Spring Valley International Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 118065 Rollo: 011827 Imagen: 0138 desde el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #1537 de 07 de febrero de 1985 de la Notaría Tercera del Cto de Panamá... según consta al Rollo: 15142, Imagen: 197 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de febrero de 1985.

Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10: 48 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES  
CERTIFICADOR

L-194681  
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
26/02/85----176

#### CERTIFICA :

Que la Sociedad Pavillon Holdings Inc., se encuentra registrada en la ficha: 096763 Rollo: 009455 Imagen: 0014 desde el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 1538 de 07 de febrero de 1985 de la Notaría Tercera del Cto de Panamá... según consta al Rollo: 15142, Imagen: 205 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de febrero de 1985.

Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10: 46 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES  
CERTIFICADOR

L-194681  
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD:  
26/02/85---177

#### CERTIFICA:

Que la Sociedad Services Europeens de Technique et de Recherche S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 022867 Rollo: 001:23 Imagen: 0067 desde el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #1563 de 07 de febrero de 1985 de la Notaría Tercera del Cto de Panamá... según consta al Rollo: 15152, Imagen: 194 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de febrero de 1985.

Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10: 44 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES  
CERTIFICADOR

L-194639  
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-  
GISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud 07/02/85...64

Que la Sociedad Uniweils Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 119975 Rollo: 012037 Imagen: 0035 desde el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es: perpetua  
Que su capital es de diez mil dólares americanos (\*\*\*\*\*10,000.00).

Que sus suscriptores son:

- (1) Carlos Raúl Moreno.
- (2) Ebrahim Asvat

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

- (1) Marcel E. Van Maaren
- (2) Jan William de Groete
- (3) Bernard H. J. Hinderink

Que sus dignatarios son:

Presidente: Marcel E. Van Maaren.  
Vicepresidente: .....  
Tesorero: Jan William de Groete.  
Secretario: Bernard H. J. Hinderink.

Que su agente residente es: Patten, Moreno & Asvat.

Que el representante legal es el presidente y en su ausencia lo será el secretario y el tesorero.

Panamá, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:06 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES  
Certificador

(L194044)  
Unica publicación

### DISOLUCIONES:

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1656 de 12 de febrero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de febrero de 1985, a la Ficha 007662, Rollo 15131, Imagen 0034, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TOKAI COMMERCE S. A.

(L203129)  
Unica publicación

## AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1155 de 31 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de febrero de 1985, en la ficha 139665, Rollo 15121, Imagen 0022, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "INVERSIONISTA Y FINANCIERA BRANTFORD, S.A."

(L194414)  
Única Publicación

## AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1154 de 31 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de febrero de 1985, en la Ficha 139664, Rollo 15121, Imagen 0033, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA CORTLAND S.A."

(L194414)  
Única publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 12 de 3 de enero de 1985, extendida en la Notaría del Circuito de Herrera, Microfilmada en la Ficha 045093, Rollo 15050, Imagen 0193, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad Denominada Miel San Sebastián, S. A.

Océf, 11 de febrero de 1985.

(L194500)  
Única Publicación

## AVISO DE DISOLUCION

La Dirección General del Registro Público, por este medio certifica, que la Sociedad Anónima E.B.A.S.A, se encuentra Registrada en la Ficha 075968, Rollo 6660, Imagen 0144 de la Sección de Micropelículas, desde el día 21 de enero de 1985.

Que dicha Sociedad Anónima acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 68 de 25 de enero de 1985, de la Notaría del Circuito de Los Santos, según consta al Rollo 15015, Imagen 0097, Ficha 075968, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 31 de enero de 1985.

Panamá, 31 de enero de 1985.

NOTA: Esta certificación es para los efectos legales.

(L194501)  
Única Publicación

## AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 23

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del distrito de la Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) INES GOMEZ, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Calle Las Sedas, casa No.4854, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-214-1184

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado calle La Tulihueca de la barriada..... corregimiento Balboa donde tiene una casa habitación, distinguida con el número.... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle LA Tulihueca, con 12.47 Mts.

SUR: Calle "J" Oeste, con 12.03 Mts.  
ESTE: Resto de la finca 6028 folio 104 tomo 194 ocupado por Jorge Leira y Abigail Vda. de Madrid con 44.49 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028 folio 104 tomo 194 ocupado por Alejandrina de Navarrete, con 43.42 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (535.0710 M2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectados.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE:  
(fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:  
(Fdo.) SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

SRA. MARINA MORO B.

JEFE DE DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-201422  
Única publicación

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, DORINDA VASQUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo ROMULO LUIS REYES.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10. de marzo de 1985.  
El Juez,

(Fdo) Licdo. Homero Cajal P.

(Fdo) Fernando Campos M.  
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 10. de marzo de 1985.

L194860

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO.

EMPLAZA:

A ZORAIDA DE LAROSA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio en su contra por FAUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término del cual se ha señalado se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias de mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 21 de febrero de 1985  
El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

**CERTIFICA:**  
Que lo anterior es fiel copia de su original  
EL Juez  
Licdo: OSWALDO FERNANDEZ E.

Secretario  
ALBERTO RODRIGUEZ C  
(L 194763)  
Única Publicación

## JUICIO HIPOTECARIO

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

### EMPLAZA:

A RICHARD B. TULLY O BREEN TULLY Y/O INVERSIONES AGRO-TECNICAS, S.A., debidamente representada por el señor RANDALL RAY ARMAS LACOUR, de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario que les ha propuesto Alfredo Wasser y Alfredo Wasser Pittí.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) enero de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 12 de enero de 1983.

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.,  
Juez Segundo del Circuito.

ROLANDO ORTEGA A.,  
Secretario

L 141793 (Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a él delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

### EMPLAZA:

A, EUGENIA DE SHAWN y a EDGAR

SHAWN, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra la sociedad HENRY E HIJOS Y OTROS.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán los trámites del juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veintiuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

CARLOS PRADO  
Juez Ejecutor

MARIA E. DE PINILLO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA

RAMO CIVIL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
-32-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,  
POR MEDIO DEL PRESENTE E-  
DICTO

### EMPLAZA:

A todos los que tengan interés en la solicitud de Anulación y Reposición de dos (2) Certificados de Acciones distinguidos bajo los números uno y dos fechados el 25 de abril de 1975, registrados al portador por 250 acciones cada certificado sin valor nominal del capital autorizado de PETROFILMS, S. A., y entregados al peticionario JEFFREY ROSENBLATT, para que hagan valer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su publicación, hoy veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

LA JUEZ,  
(FDO) ELITZA C. DE MORENO

(FDO) GUILLERMO MOPON A,  
EL SECRETARIO

L-194682  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZAMIENTO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

### EMPLAZA:

A los ausentes LUIS ORLANDO LOPEZ VILLARREAL e ISAIAS LEON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de Diez (10) días, contados desde la última publicación, del presente edicto comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario propuesto por BANCO DE COLOMBIA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de enero de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licdo. Zolla Rosa Esquivel V.  
(Fdo) Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Lidia A. de Ramas,  
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 3 de enero de 1985  
Secretario

L194833  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público;

### EMPLAZA:

A SUPER TEAM, cuyo representante legal es BERNARDO NUÑEZ AYALA y a BERNARDO NUÑEZ AYALA, de cuyo paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se advierte al demandado que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los

estrados del Tribunal.  
Panamá, 13 de febrero de 1985.

El Juez,  
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario,  
EDGAR UGARTE

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 14 de febrero de 1985.

EDGAR UGARTE  
Secretario

L194573  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO -29-**

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

**EMPLAZA A:**

INVERSIONES CHIMU, S. A., cuyo Representante Legal es MARGARITA LUCIA REATEGUI VALLARINO, ROSAURIA VILLALOBOS LAVADO DE PAREDES, RAUL DEL CASTILLO, LEONCIO ABEL PAREDES ACEVEDO, GUILLERMO YANEZ, ZARKO RANDONJISH, JOSE PARDO, JORGE GONZALEZ DE LA LASTRA, MARIO PES CETTO, DANTE PES CETTO, GUIDO CERNA, ERNESTO ORTIZ, HUMBERTO LASSO Y LA SOCIEDAD PAMAROA CORP. S. A., cuyo Representante Legal es ANIBAL HERRERA PEÑA, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que ha interpuesto el BANCO DE COLOMBIA, S.A.,

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término expuesto, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

Panamá, 15 de febrero de 1985

La Juez,  
(Fdo.) ELITZA DE MORENO

El Secretario,  
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.  
Panamá, 15 de febrero de 1985.

GUILLERMO MORON A.  
Secretario

(L194512)  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 33**

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

**EMPLAZA**

A JORGE RUMANOS G., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio especial de Pago por Consignación propuesto por MALEK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

EL JUEZ,

Licdo. CARLOS STRAH  
CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.  
SECRETARIO

L-194674  
(Única publicación)

**SUCESIONES:**

**EDICTO**

**EMPLAZATORIO No. 25**

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ESTEBAN LASSO BERNAL (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

**VISTOS:**

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA,

**EDITORIA RENOVACION, S. A.**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor ESTEBAN LASSO BERNAL (q.e.p.d.) desde el primero de abril de mil novecientos setenta y tres (1973), día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de tercero su esposa BERNARDINA MARIN VDA. DE LASSO (usual) BERNARDINA SANCHEZ DE LASSO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tenga algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Se tiene al Licdo. GUILLERMO ALFONSO VILLEGAS AGRIEL, como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo) Licdo. Carlos Strah Castellón  
El Secretario,  
Edgar Ugarte J.

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada hoy, treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 31 de enero de 1985.

EL JUEZ,

Licdo. Carlos Strah Castellón.

EDGAR UGARTE J.  
El Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 31 de enero de 1985.

(L203138)

Única publicación

**DISOLUCIONES:**

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 1,306, de 5 de febrero de 1985, de Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 20 de febrero de 1985, a la Ficha 066627, Rollo 15130, Imagen 0129, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "WHITE WING CORPORATION".

L203136

Única publicación